

RESOLUCION No. 89-2-1-1240

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM 88471 del 27 de noviembre de 1988; y, en el Artículo Segundo de la Resolución No. ADM 89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de noviembre de 1988, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía HIMASESA, HIDRAULICOS, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD S.A.;

QUE el señor Juan Carlos De Icaza Aguirre, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Jiménez Carbo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-425 del 20 de febrero de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía HIMASESA, HIDRAULICOS, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD S.A. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución,

EFECTIVO: Que es fiel copia de su original que consta en el archivo de esta institución

29 MAR 1989

SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL



Foja 2 de 2

01240

Resolución No. 3.160 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.512 del Repertorio.
Compañía: HIMASESA, HIDRAULICOS, MANTENIMIENTO
SEGURIDAD, etc. - de las inscripciones respectivas.

- veintiuno y uno de mil novecientos ochenta y nueve.

archivarla. Una copia de la presente resolución se entregará a la compañía para que la presente resolución se archive con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que quedará anotada la Quinta del Cantón Guayaquil, inscrita en la escritura pública del 24 de abril de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y tiene razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 07 MAR 1980

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

HR/ci
EL: AID/JI
Exp. No. 9.190-80



CERTIFICO: Que es fiel copia del original que consta en el archivo de esta institución

Guayaquil

29 MAR 1980

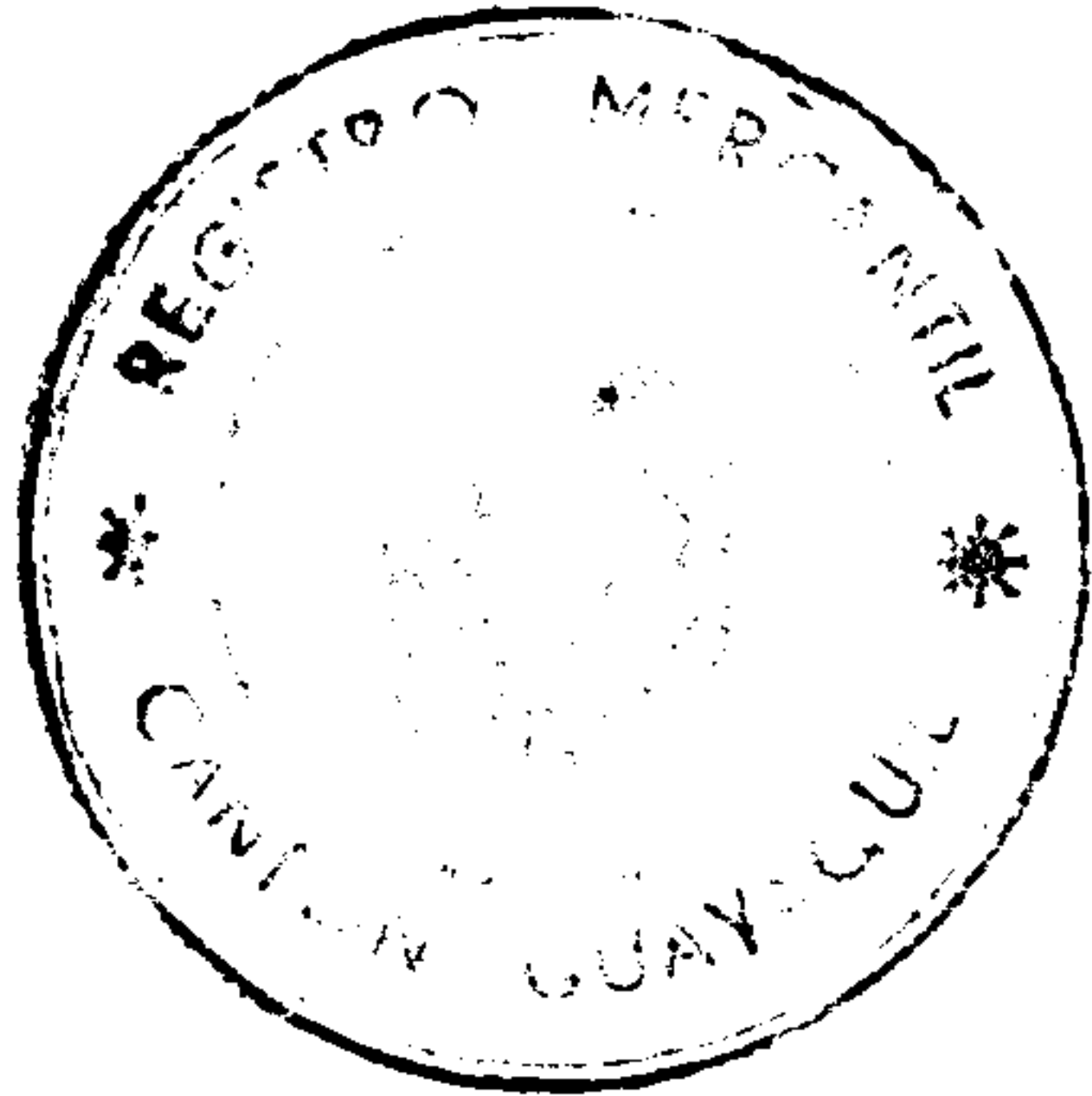
SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha veinte i uno de Marzo de mil novecientos ochenta i nueve, quedó inscrita esta Resolución de fojas 11.707 a 11.708; Número- 3.160 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.512 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo treinta de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Dr. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: Que con fecna veinte i uno de Marzo de mil novecientos ochenta i nueve, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 18.230 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta, 12.839 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i uno y 11.443 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i ocho al margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, Marzo treinta de mil novecientos ochenta i nueve. - El Registrador Mercantil Suplente. -



~~Lec. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil